Santiago de Cali, 30 de marzo del 2025

Señor/a
EDITORIAL ENTRELAZANDO
ARIEL ARANGO PRADA
NIT 901024355-1
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta requerimiento acuerdo de pago.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, en el cual manifiesta textualmente: “solicitamos muy atentamente información sobre el estado actual pagos pendientes”, desde la Dirección Ejecutiva de la Corporación PI3NSA nos permitimos informar que en aras de garantizar la prestación asertiva de los servicios ejecutados en su nombre y el de su organización, dentro del Convenio 3705-2024, con No. MIN3705-2024-030, se adelantan los trámites correspondientes para efectuar oportunamente la transacción de las cuotas pendientes por pagar.

Por este motivo y de acuerdo a la fecha 12/18/2024 de aprobación de la cuenta, se ha viabilizado un cronograma para este proceso de pagos de la siguiente manera:

Pago Cuota No.2 : 4/15/2025

En cuanto este proceso se haga efectivo, se hará entrega inmediata del comprobante de pago para su respectiva satisfacción.

Nota: Queremos reafirmar nuestro firme compromiso y los esfuerzos continuos que hemos realizado para cumplir con lo adquirido, tanto con nuestros aliados actuales como con aquellos que ya han cumplido con sus actividades. Sin embargo, lamentablemente debemos informar que a la fecha la Corporación atraviesa un proceso legal con Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

BRENDA PATRICIA RAMOS PEREZ
CC. 1.143.932.093 de Cali
Representante Legal
Corporación PI3NSA

Anexos:
Entrelazando
Pago entrelazando